



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PROYECTOS
DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO DE PROYECTOS

INFORME DE DENUNCIAS
N°01/DEN/2013-DSP

**SUPUESTAS IRREGULARIDADES EN EL PROCESO DE
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. IHT-LPN-002-2012 DEL
PROYECTO “CONSTRUCCIÓN DEL MERCADO ARTESANAL DE
INTIBUCÁ, DEPARTAMENTO DE INTIBUCÁ”**

INSTITUTO HONDUREÑO DE TURISMO (IHT)

FONDOS NACIONALES



Tegucigalpa M.D.C., enero de 2013

TABLA DE CONTENIDO

I. SIGLAS Y/O ABREVIATURAS UTILIZADAS	4
II. MOTIVO DEL INFORME	5
III. OBJETIVOS DEL INFORME	5
IV. ALCANCE	6
V. DATOS GENERALES.....	6
VI. DESCRIPCIÓN DEL HECHO DENUNCIADO.....	6
VII. CONCLUSIONES	13
VIII. RECOMENDACIONES.....	13
IX. HECHOS SUBSECUENTES	14
X. INDICE DE ANEXOS	15

Los valores y principios éticos construyen PATRIA.

Los valores y principios éticos construyen



Tegucigalpa, M.D.C., 15 de abril del 2013
Oficio No. Presidencia TSC-1473/2013

Doctora
Nelly Jerez
Presidenta Ejecutiva
Instituto Hondureño de Turismo
Su Oficina

Señora Presidenta Ejecutiva:

Adjunto encontrará el Informe de Denuncia No.01/DEN/2013-DSP, correspondiente a la investigación especial de la Supuesta Irregularidad en el Proceso de Licitación Pública Nacional No.IHT-LPN-002-2012, referente a la "CONSTRUCCIÓN DEL MERCADO ARTESANAL DE INTIBUCÁ DEPARTAMENTO DE INTIBUCÁ".

La investigación especial, se efectuó en el ejercicio de las atribuciones contenidas en los Artículos 222 (reformado) y 325 de la Constitución de la República y los Artículos: 3, 4, 5 (numeral 4), 42 (numeral 2), 46, 69, 70, 79 y 103 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas; Artículos 2, 3, 5, 6, 52 (numeral 2), 55, 105, 106, 122 y 185 de su Reglamento y conforme al Marco Rector del Control Externo Gubernamental.

Conforme al Artículo 39 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, el cumplimiento de las recomendaciones formuladas es obligatorio y el Artículo 79 de la misma norma, establece la obligación de vigilar su cumplimiento.

En atención a lo anterior y de acuerdo a lo establecido en el Sistema de Seguimiento de Recomendaciones, le solicito respetuosamente, presentarnos dentro de un plazo de quince (15) días hábiles a partir de la fecha de recepción de éste oficio, el plan de acción con un período fijo para ejecutar cada recomendación del informe, el cual será aprobado por el Tribunal o le hará los ajustes que correspondan.

Atentamente,


Angel Mejía Espinoza
Magistrado Presidente

c. Dirección de Auditoría de Proyectos
archivo
MAME/itz/mwep

Tel. (504) 2233-5631 / (504) 2234-2121 | www.tsc.gob.hn | e-mail: tsc@tsc.gob.hn

Centro Cívico Gubernamental, Blvd. Fuerzas Armadas | Tegucigalpa, Honduras

I. SIGLAS Y/O ABREVIATURAS UTILIZADAS

TSC	Tribunal Superior de Cuentas
DAP	Dirección de Auditoría de Proyectos
DSP	Departamento de Seguimiento de Proyectos
LIC.	Licenciado
DEPTO.	Departamento
IHT	Instituto Hondureño de Turismo
DPC	Dirección de Participación Ciudadana
INCAH	Ingenieros Calona de Honduras S de R.L. de C.V.
CCSS	Construcciones, Consultoría, Suministro y Servicios

II. MOTIVO DEL INFORME

La Dirección de Auditoría de Proyectos atendiendo las denuncias trasladadas por la Dirección de Participación Ciudadana mediante Memorándums No. 447/2012-DPC y 047/2013-DPC, designó al Departamento de Seguimiento de Proyectos para que procediera a investigar las denuncias con números de expedientes 0801-12-341 y 0801-13-013, referente a **SUPUESTAS IRREGULARIDADES EN EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. IHT-LPN-002-2012, DEL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN DEL MERCADO ARTESANAL DE INTIBUCÁ, DEPARTAMENTO DE INTIBUCÁ”**, para constatar el siguiente hecho denunciado:- “El Instituto Hondureño de Turismo (IHT) no cumplió con las aclaraciones solicitadas en el plazo estipulado a que se refiere el numeral 1.3: Interpretación y Aclaraciones de las Condiciones Generales del Proceso de Licitación” y en cumplimiento del Memorando No.01-2013-DSP.

III. OBJETIVOS DEL INFORME

- Determinar la veracidad de las denuncias.
- Investigar la supuesta irregularidad que a continuación se detalla:

El Instituto Hondureño de Turismo (IHT) no cumplió con las aclaraciones solicitadas en el plazo estipulado a que se refiere el numeral 1.3: Interpretación y Aclaraciones de las Condiciones Generales del Proceso de Licitación.

- Documentar la investigación.

IV. ALCANCE

La investigación especial comprendió la revisión de los documentos proporcionados por el Instituto Hondureño de Turismo (IHT), en relación al siguiente hecho denunciado: El Instituto Hondureño de Turismo (IHT) no cumplió con las aclaraciones solicitadas en el plazo estipulado a que se refiere el numeral 1.3: Interpretación y Aclaraciones de las Condiciones Generales del Proceso de Licitación.

V. DATOS GENERALES

- Órgano Contratante: Instituto Hondureño de Turismo (IHT).
- Fuente de Financiamiento: Fondos Nacionales.
- Licitación Pública Nacional: No. IHT-LPN- 002-2012.

VI. DESCRIPCIÓN DEL HECHO DENUNCIADO

HECHO DENUNCIADO No.1

- Se recibieron denuncias con número de expedientes 0801-12-341 y 0801-13-013 por parte de la Dirección de Participación Ciudadana, mediante Memorándums No.447/2012-DPC y 047/2013 - DPC, referente al siguiente hecho denunciado: ... **el Instituto Hondureño de Turismo (IHT) no cumplió con las aclaraciones solicitadas en el plazo estipulado a que se refiere el numeral 1.3: Interpretación y Aclaraciones de las Condiciones Generales del Proceso de Licitación.**

Denuncia No. 0801-12-341 y 0801-13-013 Supuestas Irregularidades en el Proceso de Licitación Pública Nacional No. IHT-LPN-002-2012 del proyecto "Construcción del Mercado Artesanal de Intibucá, Departamento de Intibucá".

Los valores y principios éticos construyen PATRIA.

- En fecha 10 de septiembre del año 2012, se realizó la debida publicación de la invitación para la Licitación Pública Nacional IHT-LPN-002-2012, referente al proyecto denominado “Construcción del Mercado Artesanal de Intibucá en el Departamento de Intibucá”, estableciendo que solo podrán participar las empresas y/o compañías constructoras debidamente precalificadas por la Dirección General de Obras Públicas de la Secretaría de Obras Públicas, Transporte y Vivienda (SOPTRAVI), especificándose en el mismo aviso que la fecha de recepción y apertura de ofertas sería el 10 de octubre del año 2012, a las 11:00 a.m. (véase anexo 1)
- Adquirieron Bases de Licitación las compañías que se detallan a continuación: (véase anexo 2)

Tabla N°1

Nombre de las Empresas que Compraron Bases

Nombre de las Empresas			
Construcciones y Supervisiones Metrópolis	Suministros, Ingeniería, Tecnología (SIT)	Constructora Metro S. de R.L. de C.V.	Constructora y Consultora Suleman
Imperia	DICONSET S.A. de C.V.	Nacional de Ingenieros Electro Mecánica	Constructora Marvas
Mantenimiento y Servicios	Construcciones e Inversiones CRACO	Constructora SEDECO S. de R.L.	Servicios de Ingeniería Atena
Construcciones, Consultoría, Suministros y Servicios	Ingenieros Calona de Honduras S.A. de C. V.	INCOCOH	Constructora Estrada
Ingeniería SION	Ingeniería Barmend S. de R.L.	CICA	Briceño y Asociados
ITC Constructora			

Denuncia No. 0801-12-341 y 0801-13-013 Supuestas Irregularidades en el Proceso de Licitación Pública Nacional No. IHT-LPN-002-2012 del proyecto “Construcción del Mercado Artesanal de Intibucá, Departamento de Intibucá”.

Los valores y principios éticos construyen PATRIA.

Solicitaron aclaraciones a las Bases de Licitación las siguientes empresas:

Tabla No. 2
Empresas que Solicitaron Aclaraciones

Empresas que Solicitaron Aclaraciones	Fecha en que Solicitaron Aclaraciones	Fecha para el Acto de Recepción y Apertura de Ofertas	Tiempo que Estipulaban las Bases para Solicitar Aclaraciones
SEDECO	02-10-2012		
INCAH	28-09-2012		
Nacional de Ingenieros Electromecánica S.A. de C.V.	01-10-2012	10-10-2012	10 días calendario antes de la fecha de apertura.
Construcciones, Consultoría, Suministro y Servicios (CCSS)	27-09-2012		

Las aclaraciones fueron presentadas en tiempo y forma al concederles la administración 02 días adicionales para presentar aclaraciones.

Se preguntó a las autoridades del Instituto Hondureño de Turismo si podían presentarnos el listado de las empresas que solicitaron aclaraciones a las Bases de Licitación contestándonos lo siguiente bajo Ayuda Memoria realizada en fecha 21 de enero 2013 (véase anexo 3) el abogado Yovanny Espinoza en su condición de Gerente Administrativo y Financiero, que el proyecto en mención nació del POA 2012, dicho proyecto se delega bajo la responsabilidad de la Unidad de Desarrollo de Producto a cargo del Ingeniero Alex Geovanny Colindres Almendares, Jefe de Desarrollo de Producto el cual tiene la obligación para ese entonces de coordinar el proyecto, así como contestar cualquier interrogante del mismo previo al visto bueno de su Jefe inmediato el Licenciado Juan Manuel Gálvez, con la obligación de comunicar a la Coordinación de Gerencia de Administración y

Los valores y principios éticos construyen PATRIA.

Finanzas y estos a su vez deberán comunicar a la Presidencia Ejecutiva de IHT, con el margen de tiempo prudencial.-

En lo referente al hecho denunciado la abogada Hattie Bruhl manifestó “Las respuestas fueron enviadas vía medios telemáticos (vía correo electrónico) (véase anexo 4), pero nos dimos cuenta que dichas aclaraciones no llegaron a sus destinatarios hasta el día del acto de apertura al hacer el reclamo una de las empresas constructoras, solicitando al Ingeniero Colindres una explicación de lo sucedido, entregándonos copia del correo que claramente explica que existió un fallo en el servidor del sistema, dando inicio al acto de apertura en vista que no se violentó el Principio de Igualdad y Libre Competencia dado que los oferentes interesados en participar lo hicieron en igualdad de condiciones ya que a ninguno de los posibles oferentes les llegó respuesta para que pudiesen modificar las Bases de Licitación, para comprobar lo antes mencionado se les entrega copia del envío de las aclaraciones en el cual el servidor notifica que dichas aclaraciones no fueron entregadas por un error en el servidor, cabe resaltar que **SI HUBIERON DOS PARTICIPANTES INTERESADOS EN PRESENTAR OFERTAS**, y hasta este momento nadie impugnó el proceso de licitación”.

Se revisaron las Bases de Licitación las cuales literalmente expresan lo siguiente: **...1.3 INTERPRETACIÓN Y ACLARACIONES.** Cualquier consulta requerida por los oferentes, relacionada con el significado o la interpretación de las especificaciones generales y planos constructivos, deberá realizarse de manera escrita y será recibida hasta diez (10) días calendario antes de la fecha de apertura de las ofertas, las respuestas se enviarán a más tardar cinco (05) días hábiles antes de la apertura de la misma. Se enviará copia de las preguntas, una explicación de las consultas y las respuestas realizadas por parte del Instituto Hondureño de Turismo, a todos los oferentes que hayan requerido los documentos de licitación, sin identificar la procedencia de la consulta.

Los valores y principios éticos construyen PATRIA.

El Instituto Hondureño de Turismo, podrá modificar los documentos de licitación mediante la emisión de enmiendas o modificaciones, antes de que venza el plazo para la presentación de las ofertas, el cual será publicado en el Diario Oficial la Gaceta y dos diarios de mayor circulación y se suministrará copia del mismo a todos los oferentes que retiraron el documento base a fin de garantizar el Principio de Igualdad y Libre Competencia.

De la revisión y análisis de los documentos proporcionados por el Instituto Hondureño de Turismo se encontró que las respuestas a las aclaraciones solicitadas por los participantes no se realizaron en el tiempo establecido en las Bases de Licitación, tal y como se puede observar en la siguiente tabla:

Tabla No. 3
Relación de Eventos Sucedidos

Fecha	Relación de Eventos	Estipulado en las Bases de Licitación
28/09/2012	Ultimo día de recepción de aclaraciones. Pero se les otorgó dos días adicionales.	Numeral 1 Condiciones Generales del Proceso de Licitación sub numeral 1.3 Interpretación y Aclaraciones.
03/10/2012	El Licenciado Juan Manuel Gálvez, en su condición de Sub Gerente de Planeamiento y Desarrollo de Producto, firmó el Oficio No. 127-GPDP-12 de fecha 3 de octubre del año 2012	

Denuncia No. 0801-12-341 y 0801-13-013 Supuestas Irregularidades en el Proceso de Licitación Pública Nacional No. IHT-LPN-002-2012 del proyecto "Construcción del Mercado Artesanal de Intibucá, Departamento de Intibucá".

Los valores y principios éticos construyen PATRIA.

Fecha	Relación de Eventos	Estipulado en las Bases de Licitación
	en el cual le informó a las Empresas Constructoras que se estaba analizando la posibilidad de prolongar la fecha de entrega de las ofertas debido al atraso en la respuesta a sus inquietudes. (Véase anexo 5).	
5/10/2012	El Instituto Hondureño de Turismo debió dar las respuestas a las aclaraciones solicitadas por los oferentes.	Numeral 1 Condiciones Generales del Proceso de Licitación sub numeral 1.3 Interpretación y Aclaraciones.
9/10/2012	El licenciado Juan Manuel Gálvez, en su condición de Sub Gerente de Planeamiento y Desarrollo de Producto y el ingeniero Alex G. Colindres, en su condición de Jefe de Unidad Desarrollo de Producto, mediante Oficio No. 129-GPDP-12 de fecha 9 de octubre del año 2012, les comunicó que la fecha de recepción de ofertas	

Denuncia No. 0801-12-341 y 0801-13-013 Supuestas Irregularidades en el Proceso de Licitación Pública Nacional No. IHT-LPN-002-2012 del proyecto "Construcción del Mercado Artesanal de Intibucá, Departamento de Intibucá".

Los valores y principios éticos construyen PATRIA.

Fecha	Relación de Eventos	Estipulado en las Bases de Licitación
	estaba estipulada para el 10 de octubre de 2012 y asimismo se adjuntó el documento de Aclaración No. 1, donde se respondían las interrogantes. (Véase Anexo 5)	
10/10/2012	Recepción y Apertura de Ofertas.	Numeral 2. Procedimientos Generales de la Licitación sub numeral 2.2 Recepción y Apertura de Ofertas y Aviso de Publicación de fecha 10 de septiembre del año 2012.

Es importante aclarar que los oferentes interesados en participar lo hicieron en igualdad de condiciones ya que por un error en el servidor del sistema a ninguno de los oferentes les llegaron las respuestas de las aclaraciones.

VII. CONCLUSIONES

La Dirección de Auditoría de Proyectos atendiendo las denuncias trasladadas por la Dirección de Participación Ciudadana mediante Memorándums No. 447/2012-DPC y 047/2013-DPC, designó al Departamento de Seguimiento de Proyectos para que procediera a investigar las denuncias con número de expedientes 0801-12-341 y 0801-13-013, referente a que **“el Instituto Hondureño de Turismo (IHT) no cumplió con las aclaraciones solicitadas en el plazo estipulado a que se refiere el numeral 1.3: Interpretación y Aclaraciones de las Condiciones Generales del Proceso de Licitación”**, concluyéndose lo siguiente:

Una vez investigada los hechos denunciados este ente contralor encontró que no se contestó en tiempo y forma las aclaraciones hechas por las empresas participantes tal como lo establece el numeral 1.3 de las Bases de Licitación, pero los oferentes interesados en participar lo hicieron en igualdad de condiciones ya que por un error en el servidor del sistema a ninguno de los oferentes les llegaron las respuestas de las aclaraciones.

VIII. RECOMENDACIONES

A la Presidencia Ejecutiva del Instituto Hondureño de Turismo:

- Para futuros procedimientos de contratación, se exhorta a la administración, dar fiel cumplimiento a lo plasmado en las Bases de Licitación.

IX. HECHOS SUBSECUENTES

Debido a que se encontró que el Instituto Hondureño de Turismo (IHT) no respondió en tiempo y forma las aclaraciones a las Bases de Licitación del proyecto “Construcción del Mercado Artesanal de Intibucá Departamento de Intibucá”, es importante mencionar que el proceso de contratación en mención estará sujeto a la fiscalización por parte del Tribunal Superior de Cuentas de conformidad al Artículo 42 (numeral 2) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y al Artículo 33 (numeral 2) de su Reglamento.

Liliana Almendarez
Auditor de Proyectos

Lilia Turcios
Técnico Legal

Vanessa Paola Gomez
Supervisor de Auditoría

Marly K. Alarcón
Jefe Depto. Seguimiento de Proyectos

Jessy M. Espinal C.
Directora de Auditoría de Proyectos